

150255

30/XII/04

36915

Señor
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS
Ciudad.-

Patricio
27 DIC. 2004

15h

Ing. Fabián Durán Maridueña, en mi calidad de Gerente General de la compañía "ECUASERVICIOS LOGISTIC CIA. LTDA", Expediente No. 150255, comunico a Usted, que mediante escrituras públicas celebradas el día Lunes 29 de Noviembre del 2004, ante el Doctor Jorge Machado Cevallos, y debidamente inscritas en el Registro Mercantil del Cantón Quito, se ha procedido a celebrar las siguientes cesiones de participaciones de la Compañía mencionada:

CEDENTE	CESIONARIO	NUMERO DE PARTICIPACIONES
KARINA MORALES AYALA	WILSON OÑA CAICEDO	150
MARIA RENATA HERDOIZA CRUZ	WILSON OÑA CAICEDO	50

CEDENTE	CESIONARIO	NUMERO DE PARTICIPACIONES
DAYRA MADELEY JARAMILLO BAHAMONDE	FABIAN DURAN MARIDUEÑA	100
MARIA RENATA HERDOIZA CRUZ	FABIAN DURAN MARIDUEÑA	100

Para tal efecto, adjunto a la presente adjunto dos copias certificadas de las escrituras señaladas.

Particular que comunico para el registro y los fines legales pertinentes.

Cualquier notificación que me corresponda será retirada de la secretaria de la institución.

Firmo junto a mi abogado patrocinador.

Fabián Durán Maridueña
Gerente General
Ecuaservicios Logistic Cia. Ltda.

C/P = \$ 1,00

OK. DOS CESIONES REGISTRADAS
28 - DIC / 04

Dra. Lida Cueva Nevárez
Mat. No. 7041 C.A.Q.

27 DIC 2004

INSTITUCION DE COMPAÑIAS
Marta Elena Argueta

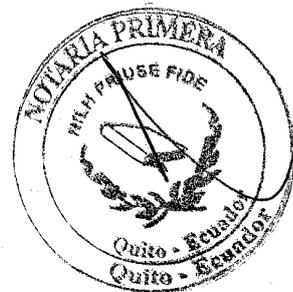


NOTARIA
PRIMERA



DR. JORGE MACHADO CEVALLOS

CESION DE PARTICIPACIONES



OTORGADA POR:

**DAYRA MADELEY JARAMILLO BAHAMONDE Y
MARÍA RENATA HERDOÍZA CRUZ**

A FAVOR DEL SEÑOR

FABIAN RICARDO DURAN MARIDUEÑA

POR: INDETERMINADA

DI 3 COPIAS

***** IMC *****

ESCRITURA N° DOS MIL DOCIENTOS NOVENTA Y CUATRO (N° 2294)

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador; hoy día lunes, veinte y nueve de Noviembre del año dos mil cuatro; ante mí, Doctor Jorge Machado Cevallos, Notario Primero de este cantón; comparecen en calidad de CEDENTES las señoritas Dayra Madeley Jaramillo Bahamonde y María Renata Herdoíza Cruz; de estado civil solteras; por sus propios y personales derechos y en calidad de CESIONARIO el señor Fabián Ricardo Durán Maridueña, de estado civil casado por sus propios y personales derechos.- Los comparecientes son de nacionalidad

ecuatoriana, mayores de edad, domiciliados en la ciudad de Quito, legalmente capaces a quienes de conocer doy fe en virtud de haberme exhibido sus cédulas de ciudadanía cuyas copias se agregan. Bien instruidos por mi, el Notario, en el objeto y resultados de esta escritura que a celebrarla proceden libre y voluntariamente de acuerdo a la minuta que me presentan cuyo tenor es el siguiente.- **"SEÑOR NOTARIO.-** En el Protocolo de escrituras públicas a su cargo sírvase incorporar una de *Cesión de Participaciones Sociales*, al tenor de las cláusulas que se estipulan a continuación: **PRIMERA.- COMPARECIENTES.-** Comparecen a la celebración de la presente escritura pública, por una parte, en calidad de CEDENTES las señoritas Dayra Madeley Jaramillo Bahamonde y María Renata Herdoíza Cruz; y por otra, en calidad de CESIONARIO el señor Fabián Ricardo Durán Maridueña. Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil solteras las dos primeras, y casado el último, domiciliados y residentes en esta ciudad de Quito, legalmente capaces para contratar y obligarse. **SEGUNDA.-ANTECEDENTES.-** a) Mediante escritura pública otorgada ante el Notario Tercero del Cantón Quito, Doctor Roberto Salgado Salgado, el día diez de abril del dos mil tres, inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón el día diez y siete de julio del dos mil tres, se constituyó legalmente la compañía ECUASERVICIOS LOGISTIC CIA. LTDA, con un capital de CUATROCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$ 400,00) b) Actualmente el capital social de la compañía ECUASERVICIOS LOGISTIC CIA. LTDA, asciende a la suma de CUATROCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$ 400,00) dividido en cuatrocientas (400) participaciones sociales iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, y se encuentra integrado de la siguiente manera: a) María Renata Herdoíza Cruz propietaria de ciento cincuenta (150) participaciones sociales iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América, cada una, pagadas en su totalidad,



NOTARIA
PRIMERA



DR. JORGE MACHADO CEVALLOS



Madeley Jaramillo Bahamonde, propietaria de cien (100) participaciones sociales iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América, cada una pagadas en su totalidad.

c) la señora Karina de los Angeles, propietaria de ciento cincuenta (150) participaciones sociales iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos, cada una pagadas en su totalidad. d) La Junta General Extraordinaria Universal de socios de la compañía ECUASERVICIOS LOGISTIC CIA. LTDA, en sesión celebrada en la ciudad de Quito, el día diez de noviembre del dos mil cuatro, autorizó en forma unánime a las socias señoritas Dayra Madeley Jaramillo Bahamonde y María Renata Herdoiza Cruz a fin de que procedan a

ceder las participaciones sociales de las cuales son propietarias en la referida compañía, a favor del señor Fabián Ricardo Durán Maridueña, todo lo cual consta de la copia de dicha acta que se agrega a la presente escritura pública como documento habilitante. **TERCERA.-**

CESION DE PARTICIPACIONES:- a) La señorita Dayra Madeley Jaramillo Bahamonde debidamente autorizada por la Junta General Extraordinaria Universal de Socios de la compañía ECUASERVICIOS LOGISTIC CIA. LTDA., en sesión de socios de diez de noviembre del dos mil cuatro, declara que cede y traspasa por valor recibido cien (100) participaciones sociales que le pertenecen en la compañía ECUASERVICIOS LOGISTIC CIA. LTDA, a favor del señor Fabián Ricardo Durán Maridueña, b) La señorita María Renata Herdoiza Cruz debidamente autorizada por la Junta General Extraordinaria Universal de Socios de la compañía ECUASERVICIOS LOGISTIC CIA. LTDA, en sesión de socios de diez de noviembre del dos mil cuatro, declara que cede y traspasa por valor recibido cien (100) participaciones sociales que le pertenecen en la compañía ECUASERVICIOS LOGISTIC CIA. LTDA, a favor del señor Fabián Ricardo Durán Maridueña, c) Las cesiones antes indicadas comprenden la totalidad de los derechos de las CEDENTES sobre las participaciones sociales cedidas, es decir, involucran los derechos que pueden corresponder a dichas

participaciones por reservas, revalorización de activos, superávit y cualquier otro concepto, de tal manera que, las CEDENTES al enajenar sus participaciones lo hacen con todos los derechos, ventajas y privilegios sin reservarse ninguno de ellos para sí. El precio de las participaciones materia de la cesión precedente es el de CIENTO DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$ 100,00) para las que cede la señorita Dayra Madeley Jaramillo Bahamonde, de CIENTO DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, (US\$ 100,00) para las que cede la señorita María Renata Herdoíza Cruz, en efectivo y de contado al momento de la celebración de esta escritura, a entera satisfacción de estas últimas. **CUARTA.-** Las CEDENTES señoritas Dayra Madeley Jaramillo Bahamonde, María Renata Herdoíza Cruz, son de nacionalidad ecuatoriana, el CESIONARIO señor Fabián Ricardo Durán Maridueña es de nacionalidad ecuatoriana. **QUINTA.- ACEPTACION.-** El CESIONARIO señor Fabián Ricardo Durán Maridueña en forma libre y voluntaria declara que acepta la presente cesión de participaciones sociales que las CEDENTES hacen a su favor, por medio del presente acto. **SEXTA.- CAPITAL ACTUAL:-** De conformidad con el presente contrato de cesión de participaciones sociales, el señor Fabián Ricardo Durán Maridueña es propietario de doscientas (200) participaciones sociales iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América de valor nominal cada una, pagadas en su totalidad. **SEPTIMA.-CONSENTIMIENTO.-** Los comparecientes dejan constancia de su consentimiento y aceptación de la transferencia de participaciones, en los términos que constan en el presente instrumento.- los certificados se emitirán de acuerdo con la ley.- **OCTAVA.-MARGINACION.-** Antes de proceder a inscribir el presente instrumento en el Registro Mercantil se sentará la razón correspondiente al margen de la escritura matriz de diez de abril del dos mil tres, otorgada ante el Notario Tercero Dr. Roberto Salgado Salgado e inscrita en el Registro Mercantil el día diez y siete de julio del



NOTARIA
PRIMERA



DR. JORGE MACHADO CEVALLOS

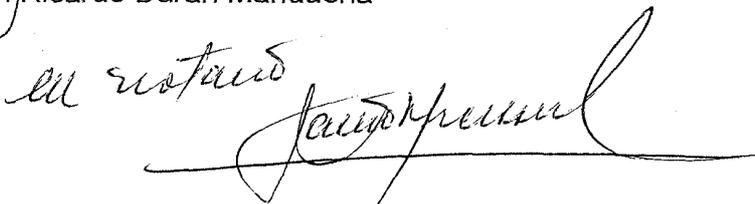


dos mil tres, mediante la cual se constituyo la compañía ECUASERVICIOS LOGISTIC CIA. LTDA. **NOVENA.-DOCUMENTOS HABILITANTES.-** Se agregan como documentos habilitantes una copia del Acta de la Junta General Extraordinaria Universal de socios de la compañía ECUASERVICIOS LOGISTIC CIA. LTDA, el nombramiento de Gerente General señor Fabián Ricardo Durán Maridueña, y la certificación otorgada por el señor Gerente General de la Compañía, emitida de conformidad con la disposición contenida en lo dispuesto en la Ley de Compañías.-**DECIMA.-AUTORIZACION.-** Se autoriza a la Doctora Lida Cueva Nevárez para que gestione la aprobación, legalización e inscripción de la presente escritura. Usted señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la perfecta validez de la presente escritura (hasta aquí la minuta) que queda elevada a escritura pública, con todo el valor legal; y, que los comparecientes la aceptan en todas y cada una de sus partes, la misma que está firmada por la Doctora Lida Cueva Nevárez, afiliada al Colegio de Abogados de Pichincha, bajo el número siete mil cuarenta y uno). Para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos legales del caso, y leída que les fue a los comparecientes por mi, el Notario, se ratifican y firman conmigo en unidad de acto, de todo cuanto doy fe.


María Renata Herdoíza Cruz


Dayra Madeley Jaramillo Bahamonde


Fabián Ricardo Durán Maridueña

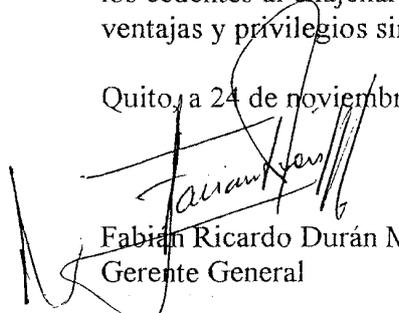
en testis


CERTIFICACION

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de Compañías, en mi calidad de Gerente General de la compañía ECUASERVICIOS LOGISTIC CIA. LTDA certifico que la Junta General Extraordinaria Universal de socios de la indicada compañía en sesión celebrada el día 10 de noviembre del 2004, resolvió por unanimidad autorizar la cesión de cien (100) participaciones sociales que le pertenecen a la señorita Dayra Madeley Jaramillo Bahamonde, a favor del señor Fabián Ricardo Durán Maridueña, la cesión de cien (100) participaciones sociales que le pertenecen a la señorita María Renata Herdoíza Cruz a favor del señor Fabián Ricardo Durán Maridueña.

La cesión de las participaciones en referencia, comprende la totalidad de los derechos de los cedentes sobre las participaciones sociales cedidas, es decir, involucra los derechos que pueden corresponder a dichas participaciones por reservas, reservas por revalorización del patrimonio, superávit y cualquier otro concepto, de tal manera que, los cedentes al enajenar sus respectivas participaciones lo hacen con todos los derechos, ventajas y privilegios sin reservarse ningún beneficio.

Quito, a 24 de noviembre de 2004



Fabián Ricardo Durán Maridueña
Gerente General

**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA
COMPAÑÍA "ECUASERVICIOS LOGISTIC CIA. LTDA".**



En la ciudad de Quito, a los diez días del mes de noviembre del 2004, a las quince horas, en el inmueble ubicado en la Avenida 12 de Octubre número mil novecientos cuarenta y dos y Cordero, torre A, oficina ciento cinco se reúnen los socios de la compañía "ECUASERVICIOS LOGISTIC CIA. LTDA": Señora Karina de los Angeles Morales Ayala, propietaria de ciento cincuenta (150) participaciones sociales de un dólar de los Estados Unidos de América, valor nominado cada uno pagado con el cien por ciento de su valor; señorita María Renata Herdoiza Cruz, propietaria de ciento cincuenta (150) participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América, valor nominado cada uno pagado con el cien por ciento de su valor y la señora Dayra Madeley Jaramillo Bahamonde, propietaria de cien (100) participaciones sociales de un dólar de los Estados Unidos de América, valor nominado cada uno pagado con el cien por ciento de su valor

Los socios resuelven instalarse en Junta General Extraordinaria Universal de Socios por encontrarse en capacidad legal para celebrarla, de conformidad con lo dispuesto en los Estatutos Sociales, Ley de Compañías y en el Reglamento que regula las Juntas Generales, renunciando convocatoria previa con el objeto de tratar y resolver sobre los siguientes puntos de Orden de día:

1. Cesión de participaciones que realizan las Señoritas Dayra Madeley Jaramillo Bahamonde y María Renata Herdoiza Cruz a favor del Señor Fabián Ricardo Durán Maridueña, y la cesión de participaciones que realizan la Señora Karina de los Angeles Morales Ayala y María Renata Herdoiza Cruz a favor del señor Wilson Octavio Oña Caicedo.
2. Conocimiento y aceptación de la renuncia de la señor Karina de los Angeles Morales Ayala al cargo de Gerente General, y nombramiento del nuevo Gerente General.
3. Conocimiento y aceptación de la renuncia del Señor Jorge Ricardo Morales Pólit al cargo de Presidente, y nombramiento del nuevo Presidente.

Preside la sesión el señor Jorge Ricardo Morales Pólit y actúa como secretaria Ad-hoc, la Doctora Lida Marcela Cueva Nevárez.

La Secretaria deja constancia de la lista de asistentes y comprueba que existe el quórum legal y reglamentario para que se lleve a cabo la Junta General extraordinaria con carácter Universal.

1. A continuación toma la palabra el señor Jorge Ricardo Morales Pólit y manifiesta que en vista de lo expresado por los socios y por el giro de los negocios de la empresa somete a consideración de la Junta, para su debida autorización las siguientes cesiones de participaciones: i) La cesión y traspaso de cien (100) participaciones sociales que le pertenecen a la señorita Dayra Madeley Jaramillo Bahamonde a favor del Señor Fabián Ricardo Durán Maridueña, ii) La cesión y traspaso de cien (100) participaciones sociales que le pertenecen a la señorita María Renata Herdoiza Cruz a favor del señor Fabián Ricardo Durán Maridueña, iii) La cesión y traspaso de ciento cincuenta (150) participaciones sociales que le pertenecen a la señora Karina de los Angeles Morales Ayala a favor del señor Wilson Octavio Oña Caicedo y iv) La cesión y traspaso de cincuenta (50) participaciones sociales que le pertenecen a la señora María Renata Herdoiza Cruz a favor del señor Wilson Octavio Oña Caicedo.

Los socios por unanimidad aceptan y autorizan las referidas cesiones de participaciones sociales a favor de los señores Fabián Ricardo Durán Maridueña y Wilson Octavio Oña Caicedo.

Por su parte los señores Fabián Ricardo Durán Maridueña y Wilson Octavio Oña Caicedo aceptan las cesiones hechas a su favor.

Por lo tanto, la Junta General, autoriza al Gerente General para que proceda con los trámites pertinentes a fin de que se perfeccionen las presentes cesiones.

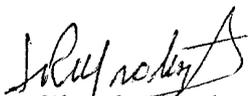
2. A continuación toma la palabra el Presidente el señor Jorge Ricardo Morales Pólit y somete a consideración el segundo orden del día, indicando que por razones ajenas a su voluntad tiene que retirarse de las funciones de Presidente. Los socios aceptan la renuncia del señor Jorge Ricardo Morales Pólit al cargo de Presidente y aprueban el nombramiento del señor Wilson Octavio Oña Caicedo como nuevo Presidente.

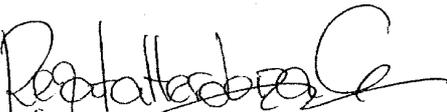
3. A continuación toma la palabra la Gerente General señora Karina de los Angeles Morales Ayala y somete a consideración el tercer punto del orden del día indicando que por razones ajenas su voluntad tiene que retirarse de las funciones de Gerente General. Los socios por unanimidad aceptan la renuncia de la señora Karina de los Angeles Morales Ayala al cargo de Gerente General y aprueban el nombramiento del señor Fabián Ricardo Durán Maridueña como nuevo Gerente General.

Se faculta a la secretaria ad-hoc para que elabore los nombramientos correspondientes, y realice los trámites legales pertinentes para la validez del mismo.

Por no haber otro asunto que tratar el Presidente de la Junta concede un receso de treinta minutos para proceder a la redacción del Acta, siendo las diez y ocho horas, una vez que el Acta ha sido leída y firmada por todos los asistentes se termina la sesión.


Karina de los Angeles Morales Ayala
GERENTE


Jorge Ricardo Morales Pólit
PRESIDENTE.


María Renata Herdoíza Cruz
SOCIO


Dayra Madeley Jaramillo Bahamonde
SOCIO


Lida Cheva Nevárez
SECRETARIA AD-HOC

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y SEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No 060266578-8

HERDOIZA CRUZ MARIA RENATA

29 NOVIEMBRE 1.975

NOMBRES Y APELLIDOS PICHINCHA/QUITO/SANTA PRISCILA

FECHA DE NACIMIENTO 03 250 02100

LUGAR DE NACIMIENTO REG. CIVIL PICHINCHA/QUITO ACT

LUGAR Y APELLIDO DEL PADRE GONZALEZ SUAREZ 76

Renata Herdoiza C
FIRMA DEL CEDULADO

Kovino Ayala

NOTARIA PRIMERA DE QUITO
EN APLICACION A LA LEY NOTARIAL
DOY FE que la fotocopia que acompaño es
conforme con el original que me fue exhibida.

29 NOV 2004

[Firma]

NOTARIA PRIMERA DE QUITO

ECUATORIANA***** E334313222

NACIONALIDAD SOLTERO INO DACT

ESTADO CIVIL SECUNDARIA ESTUDIANTE

INSTRUCCION JAI ME RENATO HERDOIZA PROF. OCUP.

NOMBRE DEL PERSECUTOR MARIA TERESITA CRUZ

NOMBRES Y APELLIDOS DE LA VOTANTE SANGOLQUI 6789/96

06/09/2008 DE EXPEDICION

FECHA DE CADUCIDAD 411783

FORMA No. *[Firma]*

FIRMA DE LA AUTORIDAD

PULGAR DERECHO *[Huella]*

REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
ELECCIONES SECCIONALES 17/Oct/2004

CERTIFICADO DE VOTACION

39-0007 NUMERO 0602665788 CEDULA

HERDOIZA CRUZ MARIA RENATA
APELLIDOS Y NOMBRES

PICHINCHA/QUITO/SANTA PRISCILA
CANTON

[Firma]
PRESIDENTE DE LA JUNTA

TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

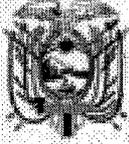


NOTARIA
TERCERA

ZÓN: Tomé nota la margen de la escritura matriz de Constitución de la Compañía ECUASERVICIOS LOGISTICA LTDA., celebrada el diez de abril del dos mil tres, ante el Suscrito Notario Doctor Roberto Salgado Salgado, de la Cesión de Participaciones otorgado por la señorita Dayra Madeley Jaramillo Bahamonde y Maria Renata Herdoiza Cruz, a favor del señor Fabián Ricardo Duran Maridueña, en los términos constantes de esta escritura. Quito, diecisiete de diciembre del dos mil cuatro.—




DR. ROBERTO SALGADO SALGADO
NOTARIO TERCERO
QUITO - ECUADOR

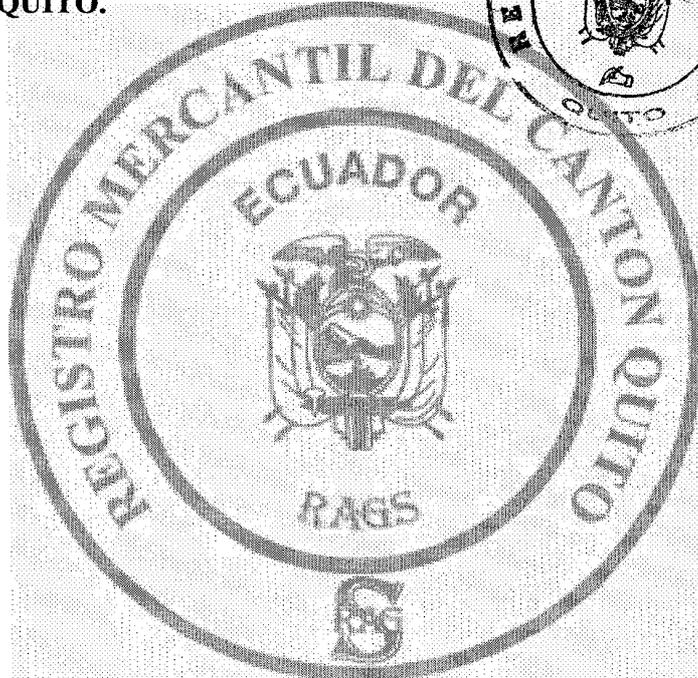


REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO



ZON: Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número: **2174** del REGISTRO MERCANTIL de diecisiete de Julio del dos mil tres, a fs 1860 vta, tomo 134, correspondiente a la constitución de la Compañía **"ECUASERVICIOS LOGISTIC CIA LTDA."**, lo referente a la presente Cesión de Participaciones.- Quito, veinte de Diciembre del dos mil cuatro. **EL REGISTRADOR.-**

DR. HÉCTOR GAVILANES FREIRE
REGISTRADOR MERCANTIL SUPLENTE
DEL CANTÓN QUITO.



Ng